

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 170/2020

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de diciembre de 2019, ha aprobado inicialmente la modificación del Reglamento de Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguien-

te a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en el Negociado de Sesiones de este Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva nº 1. Asimismo en el Portal de Transparencia (www.aytolucena.es) podrán consultarse los documentos a que hace referencia la Ordenanza de Transparencia Municipal.

Lucena, 16 de enero de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.